

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL).
Radicado: 110014003016 2019 00662 00.
Demandante COMERCIALIZADORA PREMIER W S.A.S.
Demandado: AGENCIA SIONICA S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **REANUDAR** el proceso por cumplimiento del término de suspensión.
- 2.- **ORDENAR** a las partes, para que en el término de cinco (5) días informen si llegaron a algún acuerdo, de ser así informen las condiciones de éste y eleven las peticiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 29 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7becb25e2a23a950834b0134cbfc5d859c49db6960cc2700d8a7494e7f913f8**

Documento generado en 27/06/2023 02:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>